

Gobierno del Estado de Durango**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-10000-19-0768-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 768

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,185,030.8
Muestra Auditada	7,666,868.6
Representatividad de la Muestra	68.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Durango fueron por 11,185,030.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,666,868.6 miles de pesos, que representó el 68.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, como principal ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>Contó con el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Durango, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Instituyó Comités de ética y de prevención de conflictos de interés, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Implementó un procedimiento para que desde el momento en que los empleados firman su nombramiento, realicen la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna o el Órgano Interno de Control.</p> <p>Informó al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, sobre el estado que guarda la atención a las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Contó con un comité de Ética e Integridad, comité de Administración de Riesgos y Comité de Desempeño Institucional, así como con un comité de Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Proporcionó el Reglamento Interior y Estatuto Orgánico, en ellos se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>Entregó el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p>	<p>No contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría y control interno.</p> <p>No estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y carece de un programa de capacitación para el personal.</p> <p>No contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>Contó con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable.</p>	
<p>Administración de Riesgos</p>	
<p>En la Ley de Egresos del Estado, se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de las participaciones a la consecución de estos, así como indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p>	
<p>La institución estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p>	
<p>La presupuestación se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos y a partir de estos estableció objetivos y metas específicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	
<p>Contó con un mecanismo mediante el que se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos por la institución en su Plan o Programa Estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p>	
<p>Contó con un Comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo el registro y control de estos.</p>	
<p>El comité se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna y el Órgano Interno de Control.</p>	
<p>El comité contó con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados e identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	
<p>Demostró tener una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p>	
<p>Indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos, definidos por el Comité de Control y Desempeño Institucional, en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>	
<p>El Comité de Control y Desempeño Institucional, analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución</p>	
<p>La situación de los riesgos y su atención se informó a la Secretaría de Contraloría y a través de ella al Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración.</p>	

Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	
<p>Contó con el Comité de Control de Desempeño, formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>	<p>No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>En el Reglamento Interno y el Manual de Organización, se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>No contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>
<p>Contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración y el Manual de Organización, en los que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	
<p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	
<p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>	
<p>Proporcionó evidencia de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	
Información y Comunicación	
<p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	<p>No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación.</p>
<p>Informó periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>No implementó planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
<p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
<p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p>	
<p>Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p>	

Fortalezas	Debilidades
Supervisión	
Llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	No dio seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
Se implementaron auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	
Se evalúan los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado, recibió de la Federación 12,647,452.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluye 110,562.7 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 1,462,421.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y 11,185,030.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 123.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 11,185,154.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	Total Ministrado Federación al estado	Transferencias de la SFA a Municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	9,064,193.0	881,532.4	8,182,660.6
Fondo de Fomento Municipal	694,309.5	293,568.9	400,740.6
Fondo de Fiscalización y Recaudación	491,430.8	91,965.0	399,465.8
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	247,853.3	22,339.8	225,513.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	252,565.1	24,573.6	227,991.5
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,092,362.0	132,499.4	959,862.6
Tenencia o Uso de Vehículos	24.4	2.0	22.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,307.1	1,811.7	19,495.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	135,092.9	11,957.9	123,135.0
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios	17,489.4	0.0	17,489.4
Otros incentivos derivados del CCAMFF*	630,824.6	2,170.6	628,654.0
Totales	12,647,452.1	1,462,421.3	11,185,030.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

* Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SFA, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 11,185,030.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 123.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SFA no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, debidamente actualizadas, identificadas y controlados al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, debido a que los registros contables proporcionados incluyen erogaciones con otros recursos; asimismo, de los recursos transferidos a los municipios, se comprobó que la SFA no registró las transferencias con cargo al capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones en virtud de que se registraron en el capítulo 9000 "Deuda Pública -Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)" y en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Transferencias al resto del sector Público".

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Durango recibió de la Federación 12,647,452.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales, 1,462,421.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 11,185,030.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 123.5 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 11,185,154.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 11,210,695.2 miles de pesos, que cubrieron el 100.0% del disponible, e incluyen 25,540.9 miles de pesos pagados con otros recursos.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/2022	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	3,909,036.4	34.9	34.9
2000	Materiales y Suministros	262,278.7	2.3	2.3
3000	Servicios Generales	453,438.0	4.0	4.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,282,122.5	29.3	29.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,735.5	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	278,515.5	2.5	2.5
8000	Participaciones y Aportaciones	8,448.3	0.1	0.1
9000	Deuda Pública	3,000,120.3	26.8	26.8
	Total pagado	11,210,695.2	100.0	100.1
	Menos Pagado con otros recursos	-25,540.9		-0.1
	Total disponible	11,185,154.3		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 3,282,122.5 miles de pesos, la SFA otorgó ayudas y subsidios por 250,212.4 miles de pesos; realizó pagos por cuenta y orden por concepto de combustibles y la construcción de Línea de Distribución Eléctrica por 1,693.0 miles de pesos, pago de pensiones por 34,161.7 miles de pesos y, el saldo por 2,996,055.4 miles de pesos, lo transfirió a 55 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

7. La SFA reportó un importe de 3,909,036.4 miles de pesos en el rubro de servicios personales; asimismo, se seleccionaron el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Universidad Juárez, ambos del estado de Durango, como ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y destinaron los recursos en servicios personales por 280,468.9 miles de pesos y 136,643.2 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, se determinaron diferencias entre los registros contables y

presupuestales proporcionados y la documentación justificativa y comprobatoria de las nóminas de la SFA y del TSJ, por lo que se debe aclarar el gasto incurrido en servicios personales por un total de 4,189,505.3 miles de pesos.

SERVICIOS PERSONALES FINANCIADOS CON LA PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe en registros contables Capítulo 1000	Importe de la Nómina	Diferencia justificada (cuotas obrero-patronales, pensiones y jubilaciones etc)	Diferencia no justificada
SFA	3,909,036.4	3,363,383.9	674,010.0	- 128,357.5
Tribunal Superior de Justicia	280,468.9	279,381.7	-	1,087.2
Universidad Juarez	136,643.2	135,366.7	1,276.5	-
Totales	4,326,148.5	3,778,132.3	675,286.5	- 127,270.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SFA y cada ejecutor del gasto.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró las diferencias entre los registros contables y presupuestales proporcionados y la nómina a cargo del Tribunal Superior de Justicia, y quedó pendiente la aclaración de la nómina a cargo de la SFA por 3,909,036,418.27 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-10000-19-0768-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,909,036,418.27 pesos (tres mil novecientos nueve millones treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos 27/100 M.N.), por concepto de importe destinado en el capítulo 1000 denominado Servicios Personales, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado de Durango.

Servicios personales

8. El estado destinó 3,909,036.4 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación del Estado de Durango; sin embargo, no fue posible constatar si los puestos y las percepciones pagadas, cumplieron con el tabulador autorizado, si efectuaron pagos posteriores a la fecha de baja definitiva o durante el período que contaron con licencia sin goce de sueldo, tampoco fue posible verificar si los contratos celebrados por honorarios cumplieron con la normativa y cláusulas estipuladas, en virtud de que existen diferencias entre el monto reportado con cargo a las PFEF y la nómina revisada, como se señala en el resultado número 7, del apartado “Ejercicio y Destino de los Recursos”, en el que se efectuó la observación por

la diferencia entre registros contables y presupuestales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

2021-B-10000-19-0768-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, proporcionaron información que presentó diferencias entre el monto reportado con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y la nómina, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

9. El Tribunal Superior de Justicia destinó 295,026.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2021, de los que no fue posible constatar si los puestos y las percepciones pagadas, cumplieron con el tabulador autorizado, si efectuaron pagos posteriores a la fecha de baja definitiva o durante el período que contaron con licencia sin goce de sueldo, tampoco fue posible verificar si los contratos celebrados por honorarios cumplieron con la normativa y cláusulas estipuladas, en virtud de que existen diferencias entre el monto reportado con cargo a las PFEF y la nómina revisada, como se señala en el resultado número 7, del apartado “Ejercicio y Destino de los Recursos”, en el que se efectuó la observación por la diferencia entre registros contables y presupuestales.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información, y se revisaron las percepciones “Sueldo y Compensación”, de la nómina ordinaria de las quincenas 01 a la 24 correspondientes a 1,219 trabajadores de base y confianza en 84 categorías, y se constató que el personal se ajustó a las categorías permitidas, a los montos del tabulador autorizados y no se realizaron pagos con recursos de las PFEF 2021 posteriores a la fecha de baja definitiva o durante el período que contó con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que los pagos al personal por honorarios cumplieron con lo establecido en los contratos correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

10. La Universidad Juárez del Estado de Durango destinó 136,643.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal 2021, y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla, se revisó la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 23 y 25 del ejercicio 2021 correspondientes a 5,160 trabajadores Académicos, Administrativos y Confianza en 149 categorías, de las que se constató que el personal se ajustó a las categorías permitidas y no se realizaron pagos con recursos de las PFEF posteriores a la fecha de baja definitiva o durante el período que contó con licencia sin goce de sueldo; de la

revisión de las percepciones “sueldo, aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad y gratificación anual”, estas se ajustaron a los montos del tabulador autorizado; y los pagos al personal por honorarios cumplió con lo establecido en los contratos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Durango (SAyF), se desprende que se remitió parcialmente la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) respecto del gasto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondiente al gasto estatal centralizado por un monto de 678,700.9 miles de pesos, la cual, no es coincidente con la información reportada en el destino del gasto en dichas materias de la que se desprende un gasto por la cantidad de 732,452.1 miles de pesos, por lo que se desconoce la aplicación de los recursos de Participaciones Federales 2021 por un monto de 53,751.2 miles de pesos, respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación; sin embargo, esta no es idónea por lo que no se acredita la coincidencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto por un monto de 53,751,229.87 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2021-A-10000-19-0768-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 53,751,229.87 pesos (cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil doscientos veintinueve pesos 87/100 M.N.), por concepto de no existir coincidencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y la información presentada en el reporte del destino de los recursos.

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango, se identificaron 54 entes ejecutores autónomos y descentralizados a los que se les transfirieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales, 41 ejecutores del gasto ejercieron recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y se les determinó un monto de 740,404.3 miles de pesos pagados con dichos recursos, por lo que no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con

participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de la que se reportó un gasto por la cantidad de 393,404.3 miles de pesos, por lo que se desconoce la aplicación de los recursos de Participaciones Federales 2021 por un monto de 355,999.7 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acreditó la coincidencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto por un monto de 4,058,349.30 pesos; sin embargo, quedaron pendientes por acreditar 351,941,336.37 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-10000-19-0768-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 351,941,336.37 pesos (trescientos cincuenta y un millones novecientos cuarenta y un mil trescientos treinta y seis pesos 37/100 M.N.), por concepto de no existir congruencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto, de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y la información presentada en el reporte del destino de los recursos.

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango, se identificaron 54 entes ejecutores autónomos y descentralizados a los que se les transfirieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales, se detectó que a 6 ejecutores del gasto se les determinó un monto de 1,514.9 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), en la que se reportó un gasto por la cantidad de 3,088.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de la coincidencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto, de un ente ejecutor del gasto; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integro los expedientes núm. SC.5S.1.06/2023 y SC.5S.1.07/2023, por lo que se da como promovida la acción.

14. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el Gobierno del Estado de Durango, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que la Universidad Politécnica de Cuencamé, llevó a cabo el 100.0% por

adjudicación directa, el 0% por invitación restringida y el 0% mediante licitación pública, por su parte el Tribunal Superior de Justicia realizó un 96.0% por adjudicación directa, un 4% mediante invitación restringida y un 0% por el procedimiento de licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable.

2021-A-10000-19-0768-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 210,122.4 miles de pesos, de los cuales 13 se adjudicaron a través de licitación pública por un monto de 96,733.2 miles de pesos, 6 a través del procedimiento de invitación restringida por un monto de 10,193.4 miles de pesos, y 29 a través de adjudicación directa por un monto de 103,195.8 miles de pesos; constatándose que los expedientes presentados por el Tribunal Superior de Justicia del estado de Durango relacionados con 3 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios estuvieron contemplados dentro programa anual de adquisiciones y contaron con suficiencia presupuestal.

16. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, exhibidos por el Gobierno del Estado de Durango, se constató que en ningún expediente se presentó evidencia de que los contratos estuvieran contemplados dentro del programa anual de auditorías, a su vez, 5 expedientes de contratación no cumplen con la presentación de suficiencia presupuestal y 38 no presentaron cotización y/o investigación de mercado de acuerdo a la normatividad aplicable; por otra parte, únicamente 40 de los expedientes proporcionados contaron con suficiencia presupuestal y solo 7 presentaron cotización y/o investigación de mercado.

La Secretaría de la Contraloría, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Durango, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes núm. SC.5S.1.18/2023, SC.5S.1.17/2023, SC.5S.1.16/2023, SC.5S.1.15/2023, SC.5S.1.11/2023, SC.5S.1.14/2023, SC.5S.1.19/2023,

SC.5S.1.13/2023, SC.5S.1.10/2023, SC.5S.1.09/2023, SC.5S.1.12/2023, SC.5S.1.24/2023, SC.5S.1.30/2023, SC.5S.1.27/2023, SC.5S.1.31/2023, SC.5S.1.28/2023, SC.5S.1.22/2023, SC.5S.1.26/2023, SC.5S.1.32/2023, SC.5S.1.25/2023, SC.5S.1.21/2023, SC.5S.1.20/2023, SC.5S.1.23/2023, SC.5S.1.29/2023, 001/OClI/2023, IEPC/OIC/AI/001/2022 y IEPC/OIC/AI/002/2022, por lo que se da como promovida la acción.

17. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes relacionados con contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del estado de Durango, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se constató que los expedientes no presentaron convocatoria ni bases de Licitación Pública, por lo que no es posible determinar que el procedimiento de adjudicación se hubiere ajustado a la normativa aplicable, tampoco no se explican en los dictámenes técnicos económicos las causales de que en la mayoría de los casos hubiere un solo licitante, por lo que se considera que los fallos están indebidamente fundados y motivados.

La Secretaría de la Contraloría y la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Durango, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes núm. SC.5S.1.33/2023 y IEPC/OIC/AI/003/2022, por lo que da como promovida la acción.

18. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes relacionados con contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida cuando a menos tres proveedores, proporcionados por el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Finanzas y de Administración, el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario del estado de Durango y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, se detectó que los contratos números 1AB, LIRTP/GED-SFA/002/2021, AMPLIACION LIRTP/GED-SFA/001/2020, IERECCB 005 2021, SJyGL/E/18/2021, SJyGL/E/06/2021, no se presentaron en ninguno de los expedientes invitaciones a cuando menos tres proveedores ni las bases del procedimiento, aunado a lo anterior, la junta de fallo de los contratos 1AB, IERECCB 005 2021, SJyGL/E/18/2021 y SJyGL/E/06/2021, no se encuentra debidamente justificada la excepción a la licitación pública por lo que no se ajusta a los montos máximos y mínimos de actuación autorizados en la normatividad aplicable.

La Secretaría de la Contraloría y el Área de Investigaciones del Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del Estado de Durango, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes núm. SC.5S.1.34/2023, SC.5S.1.35/2023, SC.5S.1.36/2023 y AI/CJ/SS/PRAS/001/2023, por lo que se da como promovida la acción.

19. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes relacionados con contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, se detectó que los contratos GED-SSP-SERV-ALIMENTACION-DGO-2021-02, GED-SSP-SERV-ALIMENTACION-DGO-2021-03, GED-SSP-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE-DGO-2021-07, GED-SSP-SERV.ALIMENTACION- DGO-2021-01, 080/2021, 200/21, FGED/001/2021, FGED/003/2021, FGED/006/2021, LPN01/IEPCDGO/2021, CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-085-21, CAED-CULTURA DEL AGUA-082-21, 19AB, 20AB, SFYA/CADQ/EXT/011/2021, AD/SEP/001/2021 y AD/SEP/002/2021, presentados por la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud del Estado de Durango, la Fiscalía General del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión del Agua del Estado de Durango, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Educación, respectivamente, presentan dictámenes de excepción a la licitación y adjudicación, sin embargo están indebidamente fundados y motivados, ya que no se configuran las causales expuestas en los mismos, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes para el estado, aunado a lo anterior, los contratos 080/2021, 200/21, FGED/006/2021, CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-085-21, CAED-CULTURA DEL AGUA-082-21, 19AB, 20AB, SFYA/CADQ/EXT/011/2021, SFYA/CADQ/EXT/003/2021, 12, 0903.0101.251/2021.24, UTD-02/2021, UTD-01/2021 y AD/SEP/001/2021, AD/SEP/002/2021, presentados por la Secretaría de Salud del Estado de Durango, la Fiscalía General del Estado de Durango, la Comisión del Agua del Estado de Durango, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Finanzas y de Administración, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Universidad Tecnológica de Durango, respectivamente, no presentaron dictámenes de adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría y el Área de Investigaciones del Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del Estado de Durango, iniciaron los procedimientos para determinar posibles, y para tales efectos, integraron los expedientes núm. SC.5S.1.40/2023, SC.5S.1.43/2023, SC.5S.1.44/2023, SC.5S.1.38/2023, SC.5S.1.42/2023, SC.5S.1.39/2023, SC.5S.1.41/2023, SC.5S.1.37/2023, SC.5S.1.45/2023, IEPC/OIC/AI/004/2022y AI/CJ/SS/PRAS/002/2023, por lo que se da como promovida la acción.

20. Con la revisión de los 48 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se confirmó que 46 de los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente y que en dichos contratos se consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; además se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

21. Con la revisión de los 48 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se detectó que en los contratos de adquisiciones y servicios 19AB y 20AB, proporcionados por el Tribunal Superior de Justicia, cuyos objetos fueron la adquisición de material de limpieza y de prendas de seguridad y protección personal, respectivamente; no fue posible verificar que se hubieran formalizado conforme a la normatividad aplicable, al no presentar el contrato respectivo, dentro de la documentación soporte solicitada, a su vez no fue posible verificar que el objeto social descrito en las actas constitutivas o la actividad económica de los proveedores adjudicados son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

El Área de Investigaciones del Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles, y para tales efectos, integró el expediente núm. AI/CJ/SS/PRAS/003/2023, por lo que se da como promovida la acción.

22. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 210,122.4 miles de pesos, se tiene que 35 contratos, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en facturas, pólizas y transferencias bancarias, así como documentación que acredita la entrega de los bienes y/o realizaron los servicios consistentes en constancias de entrega recepción para cada caso, resguardo, hojas de servicios y el correspondiente reporte fotográfico.

23. Con la revisión de una muestra de 48 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 210,122.4 miles de pesos, se verificó que 13 expedientes no cuentan con documentación suficiente que ampare la entrega del bien o justifique que se hubiere realizado servicios, no obstante, se realizó el pago indebido por un monto de 98,474.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70 fracciones I y V, así como del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación ampara la entrega de bienes y justifica los servicios por un monto de 59,884,918.66 pesos; sin embargo, quedan pendientes de comprobar 38,589,748.13 pesos, ya que la información proporcionada no es idónea, está incompleta y no desvirtúa lo observado en el resultado, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-A-10000-19-0768-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 38,589,748.13 pesos (treinta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros por no presentar la documentación y la evidencia que justifique que se hayan realizado los servicios y/o entregado los bienes de acuerdo a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V y del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 66, fracción III.

24. Con la revisión de una muestra de expedientes de gastos diversos, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 34,637.2 miles de pesos, se verificó que de la información entregada por la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, se desprende que se reportaron como gastos diversos, sin embargo, al revisar la documentación proporcionada se detectó que los expedientes cuentan con contrato, por lo que no fue posible verificar que se hubieren adjudicado conforme a la normativa aplicable.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles, y para tales efectos, integró los expedientes núm., SC.5S.1.46/2023, SC.5S.1.47/2023 y SC.5S.1.48/2023, por lo que se da como promovida la acción.

25. Con la revisión de una muestra de 87 expedientes de gastos diversos, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información presentada por el H. Congreso del Estado, se detectaron pagos realizados al mismo proveedor sin haber formalizado un contrato o haberse realizado un procedimiento de adjudicación, se determinó que el gasto se encuentra fraccionado, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes para el estado.

El Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles, y para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/RA/JI-0012023, por lo que se da como promovida la acción.

26. Con la revisión de una muestra de gastos diversos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la Secretaría General de Gobierno, el H. Congreso del Estado y la Secretaria de Educación, cumplen con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en órdenes de compra, facturas, transferencias bancarias y evidencias de entrega, por un monto de 1,985.5 miles de pesos.

27. Con la revisión de una muestra de gastos diversos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por el monto de 34,637.2 miles de pesos, se detectó que el Despacho del Ejecutivo del Estado, la Secretaría General de Gobierno, el H. Congreso del Estado, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango y la Secretaría de Finanzas y de Administración, no presentaron SPEI (transferencias bancarias) y no cumplen con la comprobación del gasto por un monto de 32,651.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70 fracciones I y V.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación ampara la entrega de bienes y justifica los servicios por un monto de 2,905,800.00 pesos; sin embargo, quedan pendientes de comprobar 29,745,867.17 pesos, ya que la información proporcionada no es idónea, está incompleta y no desvirtúa lo observado en el resultado, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-A-10000-19-0768-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 29,745,867.17 pesos (veintinueve millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por no presentar la documentación, ni la evidencia que justifique que se hayan realizado los servicios o entregado los bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

28. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango, se identificaron 11 entes ejecutores que ejercieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 del Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales se determinó un monto de 248,835.6 miles de pesos pagados con dichos recursos, por lo que no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), quienes reportaron un gasto por la cantidad de 126,024.4 miles de pesos, por lo que se desconoce la aplicación de los recursos de Participaciones Federales 2021 por un monto de 122,811.2 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la coincidencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

29. Con la revisión del reporte del destino del gasto, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Durango (SAyF), se verificó que se remitió la información contractual de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, ejercidos en materia de obra pública, correspondiente al gasto estatal centralizado; sin embargo, no es coincidente la información contractual proporcionada en dicha materia (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de

póliza, entre otros) con el reporte del destino del gasto por un monto de 2,843.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la coincidencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto en materia de obra pública, con lo que se solventa lo observado.

30. Con la revisión de los reportes del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango, se identificaron 3 entes ejecutores autónomos y descentralizados a los que se les transfirieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, los cuales pagaron un monto de 75,427.9 miles de pesos con dichos recursos, en materia de obra pública, de lo que se desprende que no es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), quienes reportaron un gasto por la cantidad de 75,260.5 miles de pesos, por lo que se desconoce la aplicación de los recursos de Participaciones Federales 2021 por un monto de 167.4 miles de pesos respecto del monto pagado con los citados recursos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la coincidencia entre la información contractual con el reporte del destino del gasto en materia de obra pública, con lo que se solventa lo observado.

31. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes que se solicitaron como muestra de auditoría en materia de Obra Pública, el gobierno del estado de Durango envió documentación referente a contratos pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, realizados a través de proyectos productivos concertados; sin embargo, al revisar el procedimiento de adjudicación y contratación, se detectó que son contratos de adquisiciones de compras de semillas, suplementos, pintura realizados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, pagados a través del capítulo 6000 (Inversión Pública) por lo que se considera que la clasificación de la partida aplicada para realizar el pago es incorrecta.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC.5S.1.49/2021, SC.5S.1.50/2021 y SC.5S.1.51/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

32. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 (Capítulo 6000), por un monto de 71,421.0 miles de pesos, los cuales 13 se adjudicaron a través de adjudicación directa, y 1 por invitación a por lo menos tres proveedores, constatándose que todos los expedientes cuentan con suficiencia presupuestal.

33. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 (Capítulo 6000), presentados por el Gobierno del Estado de Durango, se constató que ninguno de los objetos de los contratos estuvo contemplados y aprobados dentro del programa anual de adquisiciones y tampoco contaron con cotización y/o investigación de mercado correspondiente, de acuerdo con la normatividad aplicable.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC.5S.1.52/2021, SC.5S.1.53/2021 y SC.5S.1.54/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

34. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 (Capítulo 6000), presentados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de los cuales 12 contratos presentaron dictámenes de excepción a la licitación y adjudicación debidamente fundados y motivados, ya que se configuran las causales expuestas en los mismos, por lo que se consideraron las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes para el estado.

35. Con la revisión de 14 expedientes de servicios y adquisiciones, seleccionados en la muestra de auditoría presentados por la Secretaría del Bienestar Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, relacionados con los contratos GED/SEBISED/6ORD-01/2021 y SAGDR-SAYP-AD-PT-01/2021 cuyo objetos es la prestación de servicios de aplicación de pintura en fachadas e impermeabilización de techos de viviendas y la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, se observó que presentaron dictamen de excepción a la licitación y adjudicación indebidamente fundado y motivado, pues no se configuran las causales expuestas en los mismos, por lo que el ente no consideró las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC.5S.1.55/2021 y SC.5S.1.56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

36. Con la revisión de los expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se confirmó que todos los contratos se formalizaron oportunamente y que en dichos contratos se consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, presentaron actas constitutivas y/o constancias de situación fiscal, por lo que fue posible

verificar que el objeto social descrito en las actas constitutivas o la actividad económica de los proveedores son congruentes al objeto de los contratos celebrados.

37. Con la revisión de los expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que los contratos, proporcionados por la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango, cumplen con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en órdenes de compra, facturas y transferencias bancarias.

38. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 (Capítulo 6000), se verificó que los contratos SAGDR-SAYP-AD-SP-03/2021, SAGDR-SAYP-AD-SP-16/2021, SAGDR-SAYP-AD-FO-06/2021, SAGDR-SAYP-AD-FO-01/2021, SAGDR-SAYP-AD-FO-02/2021, SAGDR-SAYP-AD-SP-08/2021 y SAGDR-SAYP-AD-SP-01/2021, proporcionados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, no presentaron documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en órdenes de compra de las facturas y transferencias bancarias.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.57/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

39. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 mediante capítulo 6000, por un monto de 59,261.0 miles de pesos, se tiene que todos los contratos cuentan con evidencia de entrega recepción para cada caso, bitácoras, reportes mensuales y reporte fotográfico.

40. Con la revisión de una muestra de un expediente de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios proporcionado por la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural contrato SAGDR-SAYP-AD-FO-01-2021, cuyo objeto fue la adquisición de semillas de avena, pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 4,800.0 miles de pesos, se observó que la evidencia de entrega está incompleta y no es idónea ya que la documentación presentada carece de firmas por parte de los servidores públicos que recibían el bien adquirido, por un monto de 2,161.2 miles de pesos, lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70 fracciones I y V, así como del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de entrega con firmas autógrafas, sin embargo, al inicio de la revisión se entregó documentación sin firma, de lo que se desprende que no es acorde la temporalidad de la firma presentada y pone en duda la

autenticidad de la entrega, por lo que no es idónea la evidencia proporcionada por un monto de 2,161,200.00 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2021-A-10000-19-0768-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,161,200.00 pesos (dos millones ciento sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por no presentar la documentación y la evidencia que justifique la entrega, debido a que se encontró incompleta y no es idónea, ya que la documentación presentada carece de firmas por parte de los servidores públicos que recibían el bien adquirido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

41. Con la revisión de una muestra de un expediente de adquisiciones, proporcionado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, relacionado con el contrato SRNyMA-SRN-001/2021, cuyo objeto de este proyecto fue la “Industrialización Integral de Encino en la región de San Miguel de Cruces, San Dimas Durango”, pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 7,000.0 miles de pesos, se constató que la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021, sin embargo la entrega mediante acta finiquito fue el día 22 de abril de 2022, por lo que no se aplicaron las penas convencionales establecidas en el contrato por un monto de 7,000.0 miles de pesos, lo anterior en incumplimiento de la Cláusula tercera, cuarta, octava, novena y décima del contrato SRNyMA-SRN-001/2021.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación consistente en una prórroga, sin embargo, la evidencia presentada no abarca el plazo contractual relacionado con los tiempos de entrega, por lo que no desvirtúa lo relacionado al resultado, con lo que no solventa lo observado.

2021-A-10000-19-0768-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 7,000,000.00 pesos (siete millones de pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por no presentar la documentación, ni la evidencia que justifique que se hubieren aplicado penas convencionales, en incumplimiento del contrato SRNyMA-SRN-001/2021, cláusulas tercera, cuarta, octava, novena y décima.

42. Con la revisión del expediente seleccionado para la muestra de auditoría, pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, relacionado con el contrato número SAGDR-SAYP-AD-FO-16/2021, cuyo objeto era la compra de semilla de

avena certificada, se constató que según lo estipulado en el contrato la entrega sería de 942.65 toneladas; sin embargo, se entregó en tiempo solo 736.09 toneladas del bien, faltando por entregar 206.56 toneladas, por un monto de 730.0 miles de pesos; asimismo, debió haber aplicado una pena convencional por lo que no se cumplió con lo estipulado en el contrato.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación consistente en un oficio de notificación en el cual se da por terminada la terminación anticipada del contrato, con lo que solventa lo observado.

43. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Entidades 2021, se tiene que 6 contratos seleccionados, SDAPA-GP-APPAUR-LP-ADQ-002/2021, SDAPA-GP-APPAUR-LP-AP-004/2021, SECOPE-PEFM-ED-191-21, SECOPE-PEFM-DC-172-21, AMD-CNA-PROAGUA-APPAUR-01/2021 y AMD-CNA-PROAGUA-APPAUR-02/2021, ejecutados en 2021, por un monto de 22,924.3 miles de pesos, no cumplieron con la presentación del programa anual de obra pública.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC.5S.1.58/2021 y SC.5S.1.59/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

44. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de Obra Pública pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por un monto de 159,529.1 miles de pesos, proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, se tiene que 2 contratos fueron adjudicados de acuerdo al procedimiento de licitación pública por un monto de 7,480.2 miles de pesos, 1 por el procedimiento de invitación a por lo menos tres contratistas por un monto de 3,847.0 miles de pesos y 3 a través del procedimiento de adjudicación directa por un monto de 11,597.1 miles de pesos, se tiene que 10 contratos cumplen con la presentación de actas de fallo y dictámenes de excepción a la licitación, se encuentran debidamente fundados y motivados.

45. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de Obra Pública pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango y Comisión del Agua, los contratos SDAPA-GP-APPAUR-LP-AP-004/2021, SDAPA-GP-APPAUR-LP-AP-004/2021, AMD-CNA-PROAGUA-APPAUR-01/2021 y AMD-CNA-PROAGUA-APPAUR-02/2021 carecen de una correcta fundamentación y motivación en su dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, por lo que se debió haber realizado un procedimiento de licitación pública. A su vez, en el expediente SECOPE-PEFM-DC-172-21, presentado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, no se presentó dictamen de adjudicación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró los expedientes números SC.5S.1.60/2021 y SC.5S.1.61/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

46. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de obra pública, seleccionados en la muestra de auditoría se observó que las obras se encuentran debidamente formalizadas y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, dispone de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales está dentro del padrón de contratistas y estos no se encontraban inhabilitados; además se demuestra que la actividad económica de los mismos es congruente con el objeto contratado.

47. Con la revisión de 3 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, contratos números SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021, AMD-CNA-PROAGUA-APAUR-01/2021 y AMD-CNA-PROAGUA-APAUR-02/2021, presentados por la Comisión del Agua del estado, se constató la falta de actas constitutivas de los contratistas, por lo que no es posible determinar si el giro del contratista es congruente con el objeto del contrato.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.62/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

48. De la revisión del expediente SECOPE-PEFM-DC-194-18-1-19, señalado como muestra de auditoría, cuyo objeto fue la construcción de puente vehicular Francisco Villa, suscrito el 9 de agosto de 2018; derivado del contrato se celebraron cinco convenios modificatorios, el primero de ellos SECOPE-PEFM-DC-194-18-1-19 de fecha 02 de mayo de 2019, se amplió el plazo de ejecución pactado del contrato a 113 días naturales con fecha de término del 22 de marzo de 2020, dando un plazo de ejecución de 567 días naturales. El segundo convenio Único de ampliación SECOPE-PEFM-DC-194-18-2-20 fue celebrado el 31 de enero de 2021, donde se amplió el monto del contrato por la cantidad de 19,645.0 miles de pesos y el plazo de ejecución en 465 días naturales, estableciendo fecha de término el 30 de junio de 2021.

El 08 de febrero de 2021 se firma el Adendum al convenio número SECOPE-PEFM-DC-194-18-2-20, tercer convenio modificatorio, donde se otorga un anticipo del 50%, por un monto de 9,822.5 miles de pesos. El cuarto convenio adicional SECOPE-PEFM-DC-194-18-3-21, suscrito el 19 de abril de 2021, amplió por 335 días naturales la fecha de término siendo esta el 31 de mayo de 2022. Por último, fue celebrado un convenio adicional SECOPE-PEFM-DC-194-18-4-21, de fecha 25 de octubre de 2021 donde fue ampliado el monto del contrato por un importe de 43,233.2 miles de pesos, el cual otorga un anticipo del 68% del convenio antes mencionado correspondiente a un monto de 29,398.6 miles de pesos. Del estudio de los convenios anteriormente señalados, al suscribir el segundo de ellos es decir el convenio único SECOPE-PEFM-DC-194-18-2-20, se excede el porcentaje, por lo que debió haber sido el último convenio celebrado; a partir de este último todos los demás convenios no cumplen con lo que establece la normativa aplicable en la materia.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.63/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

49. Derivado de la revisión del expediente señalado como muestra de auditoría en materia de obra pública, SECOPE-PEFM-DC-194-18-1-19, que tiene por objeto la Construcción de Puente Vehicular Francisco Villa, se constató que existieron modificaciones sustanciales al proyecto original, afectando de manera considerable el proyecto inicial de la obra del puente unificado a dos vertientes, así como el importe y el periodo de ejecución pactados en el contrato inicial de 2018.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.64/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

50. Con la revisión del expediente seleccionado para la muestra de auditoría, pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, referente al contrato número SDAPA-GP-AP-004/2021, cuyo objeto es la reposición de red hidráulica y rehabilitación de tomas domiciliarias; presentado por la Comisión del Agua del estado, se constató que el tiempo de ejecución de la estimación número uno, excedió el tiempo establecido en la normatividad aplicable, pues se formuló con una periodicidad de 63 días.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.65/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

51. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de Obra Pública pagados con Participaciones Federales a Entidades 2021, se tiene que 6 contratos seleccionados ejecutados en 2021, cumplieron con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, presentaron estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago.

52. Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de Obra Pública pagados con Participaciones Federales a Entidades 2021, por un monto de 159,529.1 miles de pesos, se tiene que en 8 contratos seleccionados ejecutados en 2021 no cumplieron con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, no presentaron estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago, por lo que se realizaron pagos indebidos por un monto de 30,254.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 29, 54, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 36 y 38 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas artículos, 46 segundo párrafo 64 segundo párrafo y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 130.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación consistente en bitácora, estimaciones validadas, acta de extinción de derechos, acta de recepción física, finiquito y reporte fotográfico por un monto de 3,401,415.60 pesos; sin embargo, quedan pendientes de comprobar 26,852,736.71 pesos, ya que la información proporcionada no es idónea, está incompleta y no desvirtúa lo observado en el resultado, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-A-10000-19-0768-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 26,852,736.71 pesos (veintiséis millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, por no presentar la documentación, ni la evidencia de porqué no cumplieron con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, además, por no presentar estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46, segundo párrafo y 64; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 130; y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 29, 54, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 36 y 38, fracción I.

53. Derivado de la revisión del expediente señalado como muestra de auditoría en materia de obra pública, SECOPE-PEFM-DC-194-18-1-19, cuyo objeto fue la Construcción de Puente Vehicular Francisco Villa, se constató que se aplicaron retenciones y devoluciones en las estimaciones 11,12,13,14,15 y 16 con las cuales se determina que la empresa no iba acorde al programa de ejecución pactado en los convenios mencionados, así como la falta evidencia para determinar si se aplicaron penas convencionales aplicables a las mismas, ya que la obra continúa en proceso. Asimismo, se realizaron afectaciones de enero a diciembre de 2019 en las estimaciones 1 a la 7, de marzo a diciembre de 2020 de la estimación 8 a la 10; de febrero a julio de 2021 de la estimación 11 a la 15, de los pagos por realizarse de la cuenta de cadenas productivas, las cuales realizaron retenciones que afectaron el pago completo de la estimación al contratista, de los cuales no se acreditó el cálculo realizado del pago tardío de estimaciones que generaron intereses, por un monto de 6,521.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación consistente en dictámenes técnicos financieros, sin embargo, estos no son precisos y existen variaciones entre los cálculos de las

retenciones de las estimaciones, por lo que no aclaran el cálculo realizado, con lo que no solventa lo observado.

2021-A-10000-19-0768-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,521,345.75 pesos (seis millones quinientos veintiún mil trescientos cuarenta y cinco pesos 75/100 M.N.), por concepto de no acreditar el cálculo realizado del pago tardío de estimaciones que generaron intereses.

Inspección física

54. Mediante la visita física a una obra “Construcción de puente vehicular Francisco Villa en Victoria de Durango” pagada con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, seleccionada en la muestra de auditoría, con número de contrato “SECOPE-PEFM-DC-194-18”, realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, la cual se inició desde el 3 de septiembre del 2018 y que a la fecha se encuentra en proceso de ejecución, se determinó que los detalles constructivos relativos a los tipos de estructura, anclajes y armados, carecen de firmas de los servidores públicos responsables de la obra, el catálogo autorizado, los números generadores y las estimaciones de obra no cuentan con las especificaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, se proporcionó el folleto comercial “Freyssinet” el cual identifica algunas piezas, sin embargo, los documentos con los que se elaboran las estimaciones y los números generadores no presentan los detalles correspondientes a los conceptos referidos; de los cambios realizados a las estructuras no presentaron documentación que los acredite, así mismo los detalles de las estructuras no se encuentran autorizados por algún perito o DRO responsable, ni por el personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango responsable de autorizar dichos cambios; derivados de los 4 convenios modificatorios en tiempo y monto suscritos.

La Bitácora de obra no hace referencia al avance físico financiero modificado, ni se presentan las modificaciones al programa de obra, ni a los cambios de proyecto aplicados debido a los convenios modificatorios. Los números generadores de obra presentados no se realizan por concepto de trabajo individual, ya que, en algunos casos, incluyen dos conceptos de trabajo en la misma hoja del generador; asimismo, no presentan las características básicas ni especificaciones del trabajo a ejecutar, no se presenta croquis de localización específico de los trabajos realizados, ni las fotografías de las piezas colocadas por lo que, no se puede identificar o determinar en el documento el tipo de estructura al que se hace referencia o donde se identifique el tipo de estructura empleada.

A la fecha de la revisión, no se acreditó que la obra presentara el letrero de identificación de la obra o la lona con las características referidas en la ley, la que el contratista deberá colocar a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza; la obra opera de manera parcial debido a que de los dos puentes autorizados por los convenios antes mencionados únicamente se ha terminado uno de ellos, el cual está en

operación; sin embargo, no se acreditó que se hubiera realizado una entrega parcial del mismo; el otro puente se encuentra en proceso de construcción por lo que está cerrado a la circulación.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.66/2023, con lo que se solventa lo observado.

55. De la revisión física del contrato número “SECOPE-PEFM-DC-194-18”, relativo a la “Construcción de puente vehicular Francisco Villa en Victoria de Durango”, realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, del cual las estimaciones 12, 13, 14 y 15 presentan pagos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas cuenta pública 2021; así mismo se realizó una selección de 9 conceptos del catálogo de obra de los cuales, se determinó que 8 conceptos de obra cumplen con las características y cantidades pactadas en el contrato; por lo que respecta al concepto s/n denominado “Suministro y colocación de emblema del gobierno del Estado de Durango, en muros mecánicamente estabilizados, según diseño entregado por la SECOPE”, las 4 piezas instaladas en los constados de los muros laterales de ambos puentes, se identifican como signos, eslogan, emblemas y colores alusivos y característicos de la administración que inicio la obra, los cuales no se encuentran en buenas condiciones, ya que presentan daños considerables, por lo que no se puede considerar como concepto de trabajo terminado, por un importe de 207.4 miles de pesos IVA incluido, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 7 bis, tercer párrafo, 44, fracción I; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, 38, fracción V; del contrato de obra pública número SECOPE-PEFM-DC-194-18, cláusula sexta y novena.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información mediante una cédula de seguimiento en la que manifiesta que los daños presentados a los emblemas fueron producto de actos vandálicos por parte de terceros; asimismo, presenta la denuncia; sin embargo, persiste la observación por 207.4 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-10000-19-0768-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 207,376.12 pesos (doscientos siete mil trescientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las participaciones federales, por diferencias entre lo verificado físicamente y lo presentado en las estimaciones, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 7 bis, tercer párrafo, 44, fracción I; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 38, fracción V, y del contrato de obra pública número SECOPE-PEFM-DC-194-18, cláusulas sexta y novena.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,425,807,258.39 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 55 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 25 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,666,868.6 miles de pesos, que representó el 68.5% de los 11,185,030.8 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Durango gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 111,078.3 miles de pesos, y por aclarar 4,314,729.0 miles de pesos para un total observado de 4,425,807.3 miles de pesos,

los cuales representan el 61.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no realizó en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos de los de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-0634/2023 de fecha 17 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 12, 13, 15, 24, 25, 28, 41, 42, 53, 54 y 56 se consideran como no atendidos.



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAFP-0634/2023
ASUNTO: Se envía documentación e
información referente a la Auditoría número
768, Cuenta Pública 2021.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio número DGAGF "D" /3385/2022, referente a la Auditoría número 768 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 17 DE ENERO DE 2023

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

00461

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
19 ENE 2023
SECRETARIA GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

- c.c.p. Mtro. Victor Edgar Arenas, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la ASF.
Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la ASF.
Lic. Alfredo Cruz Peralta, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqe/mml/ajrc/ihas

ELABORÓ: C.P. Ingrid Haely Amador Siqueiros.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



Página 1 de 1

3ho
1ct



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-0421/2023
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la Auditoría número 768, Cuenta Pública 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio número DGAGF "D" /3385/2022, referente a la Auditoría número 768 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE ENERO DE 2023




C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

- C.P. Mtro. Victor Edgar Arenas, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
- Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la ASF.
- Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la ASF.
- Lic. Alfredo Cruz Peralta, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
- C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
- C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
- C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
- TJHM/cqe/mml/befv/kjdm

ELABORÓ: C.P. Karla Julia Díaz Murguía	REVISÓ: C.P. Belinda Elizabeth Franco Vázquez	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
Página 1 de 1

7 hojas
a CDs



Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-0422/2023
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la Auditoría número 768, Cuenta Pública 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS GARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio número DGAGF "D" /3385/2022, referente a la Auditoría número 768 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE ENERO DE 2023



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

- c.c.p. Mtro. Victor Edgar Arenas, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la ASF.
Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la ASF.
Lic. Alfredo Cruz Peralta, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cq/mml/befv/kjdm

ELABORÓ: C.P. Karla Julia Diaz Murguía	REVISÓ: C.P. Belinda Elizabeth Franco Vázquez	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
---	--	---	---



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
Página 1 de 1

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

1 legajo
2 copias
S.C.C.



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-0628/2023
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la Auditoría número 768, Cuenta Pública 2021.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio número DGAGF "D" /3385/2022, referente a la Auditoría número 768 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 16 DE ENERO DE 2023

00460

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

- c.c.p. Mtro. Victor Edgar Arenas, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
- Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la ASF.
- Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la ASF.
- Lic. Alfredo Cruz Peralta, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
- C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
- C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
- C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
- TJHM/cqe/mml/befv/kjdm



ELABORÓ: C.P. Karla Julia Diaz Murguía	REVISÓ: C.P. Belinda Elizabeth Franco Vázquez	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
Página 1 de 1

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



3CD's
1 legajo



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-0423/2023
ASUNTO: Se envía documentación e
información referente a la Auditoría número
768, Cuenta Pública 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio número DGAGF "D" /3385/2022, referente a la Auditoría número 768 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE ENERO DE 2023

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
FEDERALIZADO "D"
7 ENE. 2023

- c.c.p. Mtro. Victor Edgar Arenas, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
 - Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la ASF.
 - Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la ASF.
 - Lic. Alfredo Cruz Peralta, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
 - C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
 - C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
 - C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
- TJHM/cqe/mml/befv/kjdm

ELABORÓ: C.P. Karla Julia Diaz Murguía	REVISÓ: C.P. Belinda Elizabeth Franco Vázquez	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
Página 1 de 1

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

1 legajo
8 CDs
2 USB



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-0309/2023
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la Auditoría número 768, Cuenta Pública 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio número DGAGF "D" /3385/2022, referente a la Auditoría número 768 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 09 DE ENERO DE 2023

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA



- c.c.p. Mtro. Víctor Edgar Arenas, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la ASF.
Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la ASF.
Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la ASF.
Lic. Alfredo Cruz Peralta, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Luis Miguel Camacho Villegas, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqe/mml/ajrc/ahas

ELABORÓ: C.P. Ingrid Haely Amador Siqueiros.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

1169
RCD/S
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFA), de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario (CCB), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTED), el Colegio de Bachilleres, la Comisión del Agua (CAED), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CDEH), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), de Educación (SEED), de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNMA), de Salud (SSD), de Seguridad Pública (SSP), de Bienestar Social (SEBISED), de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGDR), la Universidad Juárez (UJED) y la Universidad Tecnológica (UTD), todos del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero, tercero y cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46, segundo párrafo y 64.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 130.
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: contrato SRNyMA-SRN-001/2021, cláusulas tercera, cuarta, octava, novena y décima.

Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 7 bis, tercer párrafo, 44, fracción I, 29, 45, fracción XI, 48, 54, 64 y 66.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 36 y 38 fracciones I y V.

Contrato de obra pública número SECOPE-PEFM-DC-194-18, cláusulas sexta y novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.